

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18023** PONTEVEDRA.

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 220/2009, por auto de cinco de Mayo de dos mil nueve se ha declarado en concurso al deudor José Luis Frenández Montenegro con DNI. 36.020.319-L, con domicilio en la calle Petelos Portiña nº 40 de Mos, Pontevedra.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- El deudor, conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sometido en su ejercicio a la intervención de los administradores del concurso.

Pontevedra, 7 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090039887-1